



LAGUNA BLANCA, 30 ABR. 2014

Nº 239 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad del servicio de dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables como Encargado de Salud y Educación durante los meses de Enero y Febrero 2014.

El Memorándum Nº 22/2014 de fecha 16 de abril de 2014 del Director de Administración y Finanzas.

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **ORDENASE** a don (a) **RAUL VIVAR VALIN**, Rut Nº Encargado de Salud y Educación Municipal, para proceder a realizar en **DESCANSO** por tareas necesarias e impostergables en los meses de Enero y Febrero de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Horas	Enero y Febrero 2014
Al 25%	40.00 horas
Al 50%	30.00 horas

2.- **PASE** al Departamento de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc

DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RR.HH. - CARPETA DE PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

